



DECRETO ALCALDÍCIO N° 3130

AUTORIZA ADQUISICIÓN VIA COMPRA AGIL QUE INDICA.

REQUINOA, 25 NOV 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldíco N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N°1543 de fecha 24.11.2025 de la Dirección de SECPLA, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la Ley de Compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras “Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales”, la “Adquisición de 6 contenedores de basura” bajo el ID 3656-162-COT25, “modalidad de compra ágil”, recibiendo 27 ofertas, en las cuales se evaluó y decidió contratar al proveedor “Sociedad comercial Factorynet Chile limitada”, Rut: 76.802.978-4, por un monto total de \$924.273.- IVA incluido. Se adjudica el servicio a la empresa “Sociedad comercial Factorynet Chile limitada”, Rut: 76.802.978-4, debido a que es la oferta económica más conveniente, los productos ofertados se ajustan a las necesidades de la Ilustre Municipalidad de Requinoa y el tiempo de entrega es menor a la segunda oferta económica más baja. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°809.

El Decreto Alcaldíco N°3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

**DECRETOS :**

**AUTORIZASE** compra ágil a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); la “Adquisición de 6 contenedores de basura”, bajo el ID 3656-162-COT25 al Proveedor “Sociedad comercial Factorynet Chile limitada”, Rut: 76.802.978-4, por un monto total de \$924.273.-IVA incluido, debido a que es la oferta económica más conveniente, los productos ofertados se ajustan a las necesidades de la Ilustre Municipalidad de Requinoa y el tiempo de entrega es menor a la segunda oferta económica más baja.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTENSE** a la Cuenta N°215.22.04.999.001.000, “Otros”, Área de gestión “Gestión Interna”, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**LEYLA GONZALEZ ESPINOZA**

**SECRETARIA MUNICIPAL**

WVM/LGE/CAB/DMS/HÓY/aqr.-

**DISTRIBUCIÓN:**

Secpla (1)

Oficina de Partes (1)

Mercado Público (1)

Aseo y Ornato (1)

